

Estructura de la convergencia o grados y postgrados, ¿organización educativa de la reforma?

Ramón Flecha García

RESUMEN

El proceso hacia un espacio europeo de educación superior unificado es una realidad que se aproxima y una oportunidad para adecuar la universidad a la actual sociedad dialógica. La organización educativa que se propone reestructurará nuestro sistema universitario en grados y postgrados, surgiendo nuevos y viejos retos pendientes de la universidad cuya resolución es clave para el desarrollo de una universidad de calidad, diversa y competitiva. Por un lado, la necesidad de garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades en acceder a los grados y a los postgrados independientemente de su situación socio-económica, procedencia cultural o cualquier otra diferencia, en otras palabras, uno de los retos es reflexionar como estas nuevas titulaciones deben ser ofertadas para toda la sociedad desde la universidad pública. Por otro lado, nos encontramos con la asignatura pendiente de abandonar viejos feudalismos basados en pretensiones de poder y dejar paso a actuaciones que se rijan por los criterios de calidad y de diálogo. La democratización y la calidad universitaria van indudablemente unidas. El proceso europeo nos abre las puertas a un replanteamiento del papel que puede desarrollar la universidad en la sociedad y como ésta debe revertir y contribuir tanto al avance científico como a la mejora social.

PALABRAS CLAVE: Educación superior, Calidad, Sociedades dialógicas, Evaluación, Desigualdad social.

Correspondencia:

Ramón Flecha García

Parque Científico de Barcelona
CREA
Baldiri Reixac, 4-6,4A5
08028 Barcelona

Tel. 93 403 45 48 ó 49
Fax 93 403 45 62

E-Mail: crea@ub.edu

Recibido: 30/11/2004
Aceptado: 22/12/2004

Convergence structure or degrees and post-graduate degrees Educational organisation and reform?

ABSTRACT

The ongoing process toward European convergence in higher education is an opportunity to adapt University education to the dialogue of today's society. The proposed organisation of education will restructure our university system into degrees and post-graduate degrees with the resolution of new and pending challenges as the key to the development of university education in order to achieve quality, diversity and competitive. On the one hand, the need to guarantee equal access opportunities irrespective of socio-economic situation, culture or any other difference, in other words, one of the challenges is to reflect on how these new degrees and diplomas can be offered to society as a whole. On the other, it is still necessary to overcome old feudalisms based on pretensions to power to leave the way clear for actions guided by the criteria of quality and dialogue. Democratisation and university quality go hand in hand given the enrichment derived from the diversity of culture, gender and age of the people who participate in university. The European process opens the doors to rethink the role of university in society and how the university should contribute to both scientific advancement and serial improvement.

KEY WORDS: Higher education, Quality, Democracy, Positive action, Social inequality.

Si pudiéramos observar por una ventana el aspecto de las ciudades europeas hace treinta años, qué pasaba en los lugares de trabajo y en los hogares, y por otra ventana observáramos la misma escena hoy, veríamos diferencias notables en la organización, en las relaciones personales, en los recursos, etcétera. Sin embargo, si mirásemos por la ventana de un aula universitaria hace treinta años y miramos hoy, paradójicamente veríamos una situación muy parecida, multitud de alumnos y alumnas tomando apuntes y un profesor o profesora explicando la lección en la pizarra y subida a una tarima. ¿Cómo es posible que la docencia continúe impermeable a los cambios que operan en todos los ámbitos de nuestra sociedad? Observando la misma imagen veríamos un alumnado bastante homogéneo, en edad y en cultura; el cambio más sustancial que podríamos observar ahora sería el aumento de la presencia de mujeres, pero, en una sociedad actualmente multicultural, la realidad social no está presente en nuestras aulas universitarias, y tampoco existe una diversidad de edades o procedencias sociales.

La universidad no puede mantenerse estática durante décadas mientras la sociedad se ha transformado y se transforma continuamente. Si en la sociedad se observa un creciente predominio del diálogo, la reforma universitaria también debe inscribirse a este proceso de transformación. El diálogo cada vez se extiende más en todos los ámbitos sociales públicos y privados [GIDDENS, 1995; BECK & BECK-GERNSHEIM, 1998; FLECHA, GÓMEZ & PUIGVERT, 2001]. Si bien siguen manteniéndose formas organizativas hegemónicas y de funcionamiento que se reflejan en las jerarquías, casi incuestionables, en algunas instituciones, también son cada vez más cuestionados los criterios de autoridad o de evaluación hasta ahora vigentes. Al mismo tiempo, cada vez se está reivindicando más que los colectivos que sufren mayor exclusión, como las mujeres, las minorías étnicas, o las personas adultas sin estudios superiores, tengan oportunidades reales de acceder a la educación superior. La universidad también es partícipe de estructuras jerárquicas en varios ámbitos, sin embargo, las propias personas que participan de ella están exigiendo una democratización de la misma. Las organizaciones de estudiantes, o la simple presencia de estudiantes de diferentes edades, culturas y género, son pasos hacia un mayor diálogo y más calidad científica. Ante este contexto, el proceso de convergencia europea en nuestras universidades abre las puertas a replantear el funcionamiento de la universidad y su relación con la sociedad actual.

Desde los primeros planteamientos en la Declaración de Bolonia [MINISTROS EUROPEOS DE EDUCACIÓN, 1999] se han ido dando pasos hacia una convergencia europea que sincronizará las titulaciones de las universidades de cuarenta países europeos. La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se centra principalmente en realizar esta convergencia universitaria hasta equiparar los estudios universitarios de los estados europeos, partiendo de los principios de calidad, diversidad y competitividad. En las declaraciones de la Sorbona [ALLÈGRE, BLACKSTONE, BERLINGER & RUETTIGERS, 1998] y Bolonia [MINISTROS EUROPEOS DE EDUCACIÓN, 1999] se subrayaron como elementos básicos para el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior: facilitar la movilidad de los estudiantes (y del profesorado) en Europa; cambiar a un sistema basado en dos niveles (grado y postgrado), proponer créditos convalidables y transformarse a la vez que lo hace la sociedad para crear unas condiciones educativas y laborales que ofrezcan las mejores oportunidades para todas y todos. La movilidad del estudiantado y profesorado y el proceso de convergencia nos permitirán podernos enriquecer de la diversidad formativa que nos ofrece el panorama universitario europeo.

En el estado español ya hace más de un año que se promulgaron los reales decretos que establecen el sistema europeo de créditos¹ [MECD, 2003b] y el

procedimiento para la expedición del título europeo² [MECD, 2003a]. Respecto a la organización de los estudios en dos ciclos existen propuestas de decretos que los regulan, aún no aprobados. En ellos se especifica la estructuración de la enseñanza universitaria en dos niveles, grado y postgrado. Ante estos cambios, el futuro de la universidad se ha convertido en un tema actual de debate público y político. Existe una preocupación sobre como se integra este proceso de convergencia a las transformaciones que se han dado en la economía global y las nuevas características del mercado laboral, la centralidad del conocimiento y el desarrollo de la tecnología de la información, y la creciente cooperación y trabajo en red de las instituciones de enseñanza superior en programas de intercambios, investigaciones transnacionales... etcétera. En esta ponencia se analizarán dos retos que se le plantean a la universidad pública española. En primer lugar, el proceso de convergencia ha abierto debates entorno a una posible privatización de la universidad pública y cómo esta institución debe dar respuesta a las demandas de todas las personas, en definitiva surge el reto de conseguir una universidad para todos y todas. En segundo lugar, se plantea como la convergencia fuerza a la universidad a ser cada vez de más calidad y excelencia científica y convertirse en una universidad basada en la validez y el diálogo, no en el poder.

Una universidad pública para todos y todas sin excepción

La universidad pública debe estar abierta a todos y todas sin excepción. Los procesos dialógicos deben también penetrar en la universidad y abrir sus puertas a aquellos sectores que han estado tradicionalmente excluidos de ella. La nueva estructuración de titulaciones universitarias hace surgir nuevos retos que se suman a aquellas cuestiones que la universidad todavía no ha resuelto. Así, nos encontramos ante la necesidad de evitar que en la construcción de los dos niveles de titulación, grado y postgrado, se creen barreras que dificulten el acceso al segundo nivel. Este peligro ya ha sido identificado en varias ocasiones por distintos colectivos tanto a nivel europeo como español y se ha manifestado públicamente la necesidad de establecer las medidas necesarias para evitarlo. A continuación vemos algunos ejemplos de ello.

En la Conferencia de Ministros europeos responsables de la educación superior (2003), celebrada en Berlín, se señala como la formación de postgrado es uno de los elementos claves para ofrecer una formación de calidad en las universidades europeas y que resulten atractivas y competentes en el contexto universitario internacional. Esta adecuación de la oferta educativa pública debe ir acompañada de medidas económicas que respondan a una universidad pública, de manera que se facilite el acceso a este segundo nivel de formación. De forma similar, a nivel

estatal, en el encuentro de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas [CRUE, 2003], se señaló que la inclusión de este segundo nivel de titulación presenta una serie de implicaciones y retos a los que deben hacer frente las universidades, entre los que se encuentra la recuperación del prestigio en la formación de postgrados, a través de la dignificación del propio postgrado, estableciendo precios públicos que garanticen la igualdad de oportunidades propia de la educación pública.

La voz del estudiantado también se ha alzado en este sentido. En la reunión de estudiantes celebrada en Goteborg [ESIB, 2001], se enfatizó la importancia de luchar contra las barreras en el acceso a la educación superior que excluyen a las personas por motivos extraacadémicos, como pueden ser factores económicos o culturales. Como se observa, existe cierto consenso en que la clave está en impedir que los recursos económicos dificulten o impidan el acceso a la educación de determinados sectores sociales. Si este primer reto se supera, se posibilitará que el proceso de convergencia no suponga una privatización de la universidad, y sí aumente la calidad de nuestras universidades. De esta forma, nuestras universidades proporcionarán a la sociedad del futuro una formación de calidad, que sus estudiantes sean personas competentes en el panorama internacional y que respondan a las necesidades sociales.

El reto de conseguir una universidad pública para todos y todas es una de las asignaturas todavía pendientes en la mayoría de países europeos. Aunque el principio de promover acceso y éxito para todas las personas se encuentra en muchos ámbitos, todavía está muy lejos de ser una realidad para todos los grupos sociales. Si bien anteriormente el reto había sido la inclusión de las mujeres en la universidad, este acceso es ya una realidad que no está exenta de desigualdades que perduran como la diferenciación de estudios en función del género y el acceso a puestos de responsabilidad³. En el caso español, por ejemplo, se ha ampliado el alumnado universitario hacia grupos de diferentes edades a los tradicionalmente presentes en la universidad, aunque en comparación con otros países el aumento está siendo más tardío [PÉREZ DÍAZ & RODRÍGUEZ, 2001].

La universidad para democratizarse debe abrirse a la realidad multicultural, apertura que además incide directamente en el aumento de la calidad universitaria. Algunas universidades ya parten del hecho de que la diversidad cultural implica un mayor enriquecimiento en la enseñanza universitaria y por tanto un incremento de la calidad educativa. No se puede conseguir una universidad competitiva y de excelencia científica sino abrimos las puertas a todos los grupos culturales⁴.

Una universidad basada en la calidad, no en el poder

La nueva estructuración conlleva la necesidad de equiparar sistemas incrementando su calidad y competencia a nivel mundial. En este sentido, la evaluación, en un sentido amplio, representa una pieza clave en la construcción de este sistema. La evaluación debe considerarse en los distintos niveles, tanto en como evaluamos a los estudiantes, al profesorado o a la investigación que se genera desde la universidad. Todo ello debe ir guiado por los criterios de validez y de lo que se ha considerado de calidad dentro del marco de la comunidad científica internacional, dejando atrás un sistema universitario basado en los criterios dados por jerarquías académicas.

Desde el proceso de Bolonia se está aplicando un sistema de evaluación en base a créditos europeos que permite prácticas de trabajo semi-presencial que incluirían una gran variedad de formas para incentivar la participación de los y las estudiantes, como pueden ser los foros de discusión o los *dossieres* electrónicos. Con el establecimiento de sistemas flexibles de evaluación se puede registrar el trabajo del alumno tanto en las clases presenciales como fuera de ellas, el tiempo de búsqueda en Internet, la participación en conferencias, la recogida de información en revistas, etc. Un sistema más flexible de evaluación, no tan sólo deja atrás las clases magistrales y los exámenes finales, ofreciendo oportunidades para mejorar la calidad de la oferta educativa, sino también representa una mayor flexibilidad para acomodar las distintas necesidades de un cuerpo estudiantil más diversificado.

En el caso de las titulaciones de master y doctorado, según el proyecto de real decreto por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado, [MEC, 2004] el sistema de evaluación se continuará realizando a través de la exposición pública ante un Tribunal. Para cumplir con los objetivos planteados en este mismo proyecto de real decreto de reforzar el atractivo de la educación superior europea en el contexto internacional, responder a criterios de calidad y a una adecuada planificación que atienda a los requerimientos científicos y profesionales de la sociedad, se debe establecer criterios de evaluación basados en la excelencia científica, y éstos deben hacerse públicos.

Para conseguir una universidad competitiva, la evaluación del profesorado debe ser pública, contar con la participación de toda la comunidad universitaria, y basarse en criterios de calidad científica. En muchas universidades norteamericanas, entre ellas Harvard, los resultados de las evaluaciones del profesorado en cada una de las asignaturas, a nivel de contenidos y de calidad docente, son públicas y se pueden consultar en la biblioteca: otro ejemplo es en los comités de

admisión de nuevos estudiantes o de contratación de nuevo profesorado, en el cual estudiantes y profesorado participan en la decisión final. En el caso de nuevo profesorado, el proceso es público y pretende ser transparente al máximo, e incluso las y los candidatos dan una clase a la cual toda la facultad puede asistir y dar su opinión.

En el contexto español, la tendencia ha consistido en crear agencias de evaluación que sean externas a la universidad, y que sigan los criterios establecidos por la comunidad científica de cada área correspondiente. En el caso español, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)⁵ ha elaborado un sistema de evaluación para medir y hacer público el rendimiento de la Educación Superior. También en Cataluña partiendo de la Ley de Universidades de Cataluña, aparece la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQCUC)⁶.

En la actualidad, la comunidad científica ofrece distintos mecanismos que establecen cuales son las contribuciones que han tenido más repercusión y por lo tanto que han sido de más importancia. Un ejemplo de ello es la posibilidad de acceder a bases de datos (por ejemplo, Sociofile o Eric) y ver qué autoras, autores y teorías están más citadas en esos momentos así como encontrar publicaciones con aportaciones claves. La información que las bases de datos ponen a disposición de todas las personas contribuye a la democratización y horizontalidad de la comunicación científica, pues elimina los posibles sesgos que podía haber en el pasado al transmitirse la información únicamente en estricto orden jerárquico, del profesorado al alumnado. Otros recursos son los ranking de revistas, como el ISI Journal Citation Reports⁷, que contabiliza cada año para cada materia cuáles han sido las revistas que han publicado los artículos con más impacto. En el contexto de la convergencia europea, es necesario reemplazar los antiguos criterios por los que nos ofrecen estos mecanismos, como las bases de datos o los *rankings*. Sólo si la evaluación del profesorado se basa en lo que la comunidad científica ya ha considerado de calidad, conseguiremos que las nuevas titulaciones y el espacio europeo alcancen grandes niveles de calidad y de competitividad. Si por el contrario, se continúa evaluando en función de otros criterios será imposible equiparar Europa a otros sistemas universitarios, como el norteamericano que está más regido por estos criterios.

En este sentido, la comisión europea ya ha empezado a dar sus pasos por lo que respecta a la evaluación de proyectos de investigación, por ejemplo, incorporando a jóvenes investigadores a su equipo de evaluadores, basándose en su currículum y no en la posición académica que ocupan dentro de la jerarquía universitaria. Finalmente, la investigación realizada desde las universidades será

uno de los aspectos claves del Espacio Europeo de Educación Superior, y cuya calidad también repercutirá en la del sistema universitario en general. En esta línea, la comisión europea, a través de los programas marco⁸, establece que los proyectos de investigación deben ser evaluados en función de su impacto potencial, refiriéndose a cómo la investigación europea debe estar dirigida a servir de base de las políticas y a estimular el debate social en relación a los temas que son importantes para Europa.

La investigación universitaria no puede estar desconectada de esta realidad, siendo el avance científico lo que favorece la mejora social. Ya sean nuevos descubrimientos que mejoren la calidad de vida y prevengan enfermedades o bien nuevos planteamientos que superen las desigualdades sociales, la investigación universitaria, además de crear nuevas teorías, debe revertir socialmente. Para ello es necesaria la realización de una investigación científica y de calidad por parte de un profesorado comprometido con su respectivo campo de actuación. Tal y como establece la Comisión Europea, el objetivo de la investigación universitaria por tanto no debe ser un objetivo instrumental de intereses personales y/o corporativos sino un objetivo social, con y para la sociedad. Una investigación que se aleje tanto del exclusivo beneficio individual como de la limitación de describir una realidad existente —o como mucho interpretarla— y que pretenda una utilidad de mejora social. La democratización de la universidad también repercute positivamente en esta mejora de la investigación, pues posibilita la participación de diferentes personas en el ámbito universitario en general y en la investigación en particular. Por ejemplo, en el caso de las ciencias sociales el estudio de problemáticas sociales con minorías étnicas u otros colectivos en riesgo social es difícil realizarlo desde la individualidad de una profesora o profesor universitario. Por un lado la cooperación con otra parte del profesorado y con el alumnado, procedente de diferentes disciplinas; y por otro lado y de forma esencial, la participación igualitaria de los colectivos «investigados», propician una investigación de mayor científicidad y calidad. La participación de personas de diferentes culturas, edades, género, etcétera posibilita un análisis más científico de la realidad social, una interpretación más amplia y no sesgada del por qué de ciertas desigualdades sociales y/o problemáticas educativas, y unas aportaciones más comprometidas con la transformación social y la superación de las desigualdades.

La extensión del diálogo en todos los ámbitos, reflejado en el propio «proceso de Bolonia», las jerarquías que permanecen en los ámbitos universitarios, la necesidad de incluir a los grupos sociales más excluidos, crean un contexto idóneo para realizar una necesaria reforma universitaria. Esta reforma debe unir la universalización de los estudios superiores con la calidad de la educación universitaria. Es decir, que propiciando la democratización de la universidad se

propicia también la calidad de la enseñanza superior. El acceso y la facilitación de la participación en la universidad de grupos hasta ahora más apartados de la educación superior como personas adultas y minorías culturales contribuye a su enriquecimiento. La investigación universitaria adquiere un carácter primordial. Siendo la vía para el avance científico, tiene además la capacidad de enfocarse de forma que contribuya a la mejora social mediante la implicación de las personas «investigadas» en ella. De esta forma la democratización de la universidad, el aumento de la población universitaria, la participación de colectivos cada vez más diversos contribuirá a la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior de calidad que sea para todos y todas, sin excepción.

Notas

1. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de clarificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
2. Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
3. En el curso 2001/2002 había un 20,4% de mujeres con cargo de vicerrectora frente a un 79,60% de hombres en las universidades públicas. (CIDE/Instituto de la Mujer (2004) *Mujeres en cargos de representación del Sistema Educativo*).
4. He desarrollado esta idea en otro artículo escrito con Patricia Melgar y Carmen García publicado en esta misma revista.
5. Fundación estatal creada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tras la autorización del Consejo de Universidades (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre) <http://www.aneca.es>
6. <http://www.agenqua.org/cindex.htm>
7. Se puede consultar en la página web en: <http://go5.isiknowledge.com/portal.cgi>
8. La página web del VI Programa Marco es: <http://fp6.cordis.lu/fp6/home.cfm>

Referencias bibliográficas

ALLÈGRE, C. & BLACKSTONE, T. & BERLINGER, L & RUETTIGERS, J. (1998). *Declaración Conjunta de La Sorbona, para la armonización del diseño del Sistema de Educación*

- Superior Europeo. Consultado el 14 de noviembre de 2004 en: http://www.aneca.es/modal_eval/docs/declaracion_sorbona.pdf
- BECK, U. & BECK-GERNSHEIM, E. (1998). *El normal caos del amor*. Barcelona: El Roure.
- CIDE & INSTITUTO DE LA MUJER (2004). *Mujeres en cargos de representación del Sistema Educativo*. Madrid: CIDE.
- CRUE (2003). *Declaración de la Conferencia de Rectores de las Universidades españolas (CRUE) sobre el Espacio Europeo de Educación Superior* (12 de septiembre de 2003). Consultado el 15 de noviembre de 2004 en: http://www.crue.org/pdf/EspacioEu_Santander.pdf
- FLECHA, R & GÓMEZ, J & PUIGVERT, L. (2001). *Teoría Sociológica Contemporánea*. Barcelona: Paidós.
- GIDDENS, A. (1995). *La transformación de la intimidad*. Madrid: Cátedra.
- MINISTROS EUROPEOS DE EDUCACIÓN (1999). *The Bologna Declaration of 19 June 1999*. Consultado el 14 de noviembre de 2004 en: http://www.aneca.es/modal_eval/docs/declaracion_bolonia.pdf
- PÉREZ DÍAZ, V. & RODRÍGUEZ J.C. (2001). *Educación Superior y futuro de España*. Madrid: Fundación Santillana.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (2003a). *Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título*. Consultado el 15 de noviembre de 2004 en: http://www.crue.org/espaeuro/lastdocs/RD_Suplemento_Europeo_Titulo.pdf.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (2003b). *Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de clarificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*. Consultada el 15 de noviembre de 2004 en http://www.crue.org/espaeuro/lastdocs/RD_Creditos_Sistema_calificaciones.pdf
- Ministerio de Educación y Ciencia (2004). *Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado*. Consultado el 15 de noviembre de 2004 en: <http://www.crue.org/espaeuro/lastdocs/R.D.%ZOPOSTGRADO%Z05.10.2004.pdf>
- MINISTERS RESPONSIBLE FOR HIGHER EDUCATION (2003). *Realising the European Higher Education Area. Communiqué of the Conference of Ministers responsible for Higher Education*. Berlin on 19 September 2003. Consultado el 14 de noviembre de 2004 en: <http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Communique1.pdf>
- ESIB (2001). *Student Göteborg Declaration*. European Student Convention. Göteborg on 25 March 2001. Consultada en 14 de noviembre de 2004 en: http://www.esib.org/BPC/docs/Archives/CoP004_Student_Goteborg_Declaration.pdf, Consultada: 14 de Noviembre de 2004.